



C5

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: C5/LPN/003/2020, PARA EL "SUMINISTRO E INSTALACION DE ANTENAS Y LECTORES DE RADIOFRECUENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE DATOS PARA FORTALECIMIENTO DEL REGISTRO PÚBLICO VEHÍCULAR"

Siendo las 09:00 horas del día 31 de agosto de 2020, con fundamento en lo establecido por los artículos 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción II de su Reglamento, se llevó a cabo el desahogo del Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, para la revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente de la documentación legal y administrativa, técnica y económica en el día y hora señalados para este efecto, correspondiente a la Licitación Pública Nacional citada al rubro, en el Auditorio del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, ubicada en Cecilio Robelo No. 3, Planta Baja, Col. Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C. P. 15960, Ciudad de México: -----

El presente acto, lo preside el C.P. Francisco Saldaña Liahut, Director General de Administración y Finanzas y asistido por el Lic. Mario Aguilar Reyes, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de este Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, procede a dar inicio al acto acreditando a los licitantes participantes y los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se mencionan.-----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante en conjunto con el Representante del Órgano de Control Interno de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, verifican que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y por la Secretaría de la Función Pública o por Incumplimiento Contractual, en los listados publicados por estas dependencias en su portal web respectivamente, lo cual se hace constar en la presente acta.-----

A continuación, se solicitó a los licitantes presentes la entrega del sobre que contiene sus propuestas, señalando que solamente se procederá en este acto a la revisión cuantitativa de los documentos y propuestas que contienen dichos sobres; de igual forma, señaló que el análisis cualitativo de las propuestas y elaboración del dictamen correspondiente, se llevará a cabo en el periodo comprendido entre el presente evento y el acto de fallo. En este Acto las empresas Compañía Integra Soluciones, S.A. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. hacen entrega de Propuestas para su participación en la presente Licitación. Respecto de las empresas It Comm, S.A. de C.V. y Neology, S.R.L. de C.V., manifiestan su decisión por no participar en el presente proceso Licitatorio, así mismo el licitante 4Ward It, S.A. de C.V., presentó escrito en las instalaciones de la Convocante, mediante el cual manifiesta que derivado del análisis de los requerimientos solicitados, han decidido no continuar en el proceso licitatorio.-----

Acto seguido, se revisó la documentación Legal, Administrativa, Técnica y Económica requeridas en las bases de licitación, con el siguiente resultado:-----

Se indica el resultado de la revisión cuantitativa de la Documentación Legal y Administrativa, solicitada en el numeral 5, subnumeral 5.2.1 "Documentos legales", de las bases de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente.-----

5.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL	
LICITANTE	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
COMPAÑÍA INTEGRA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials below it.

Se indica el resultado de la revisión cuantitativa de la Documentación Legal y Administrativa, solicitada en el numeral 5, subnumeral 5.2.2 "Documentos administrativos", de las bases de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente.

5.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	
LICITANTE	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

Respecto de la Empresa **Compañía Integra Soluciones, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLE CUANTITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.2 "Documentos Administrativos", requisito 18 de las Bases de Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: "Respecto de la obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y de conformidad con el numeral 5, subnumeral 5.7.9 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, deberá presentar la siguiente documentación: ...c) **Comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones (original y copia legible para cotejo)**", lo anterior, en virtud que el Licitante participante **no presentó en su propuesta administrativa los comprobantes de pago en Materia de Seguridad Social, correspondientes a los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate, únicamente presentó pagos en Materia de Seguridad Social, los cuales refieren a la "Fecha de reporte: Julio 2020 y Agosto 2020".** Motivo por el cual, **no cumple con lo solicitado por la convocante en las Bases de la Presente Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo establecido en el numeral 5, subnumeral 5.7.9 primer párrafo de la Circular Uno 2019.**

A continuación, se indica el resultado de la revisión cuantitativa de la Propuesta Técnica, solicitada en el numeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las bases de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente.

5.2.3 PROPUESTA TÉCNICA	
LICITANTE	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Se indica el resultado de la revisión cuantitativa de la Propuesta Económica con lo solicitado en el numeral 5.2.4 "Propuesta económica" de las bases de licitación pública nacional, dándose a conocer el importe total de la propuesta.

5.2.4 PROPUESTA ECONÓMICA		
LICITANTE	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE	MONTO DE LA OFERTA, I.V.A. INCLUIDO
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	\$7,715,314.46 (SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 46/100 M.N.)
COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	\$5,500,015.06 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL QUINCE PESOS .06/100 M.N.)

De la empresa **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, se recibe fianza número 1D3-9999-0037025, expedida por Afianzadora Fiducia, S.A. de C.V., por un monto de \$334,356.43 (Trescientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis pesos 43 00/100 M.N.).

De la empresa **COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, se recibe cheque de caja No. 3650430, expedida por HSBC México, S.A., por un monto de \$237,069.00 (Doscientos treinta y siete mil sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Respecto de la Empresa **COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE CUANTITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.4 Propuesta Económica, requisito 4 y numeral 9, subnumeral 9.1 "Para garantizar la Formalidad de la Propuesta" de las Bases de Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: "Quienes participen en esta Licitación Pública Nacional, deberán garantizar su oferta de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 fracción I y 75 de la "Ley", artículo 360, fracción I, incisos a), c), d) ó e) del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las "Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que Deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica, y en la moneda en la que haya presentado dicha oferta, sin considerar impuestos...", toda vez, que el Licitante participante presentó Cheque de Caja por un monto de \$237,069.00 (Doscientos treinta y siete mil sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), el cual no corresponde al 5% del monto total de su oferta económica, en razón que la propuesta económica presentada sin considerar I.V.A. es por un monto de \$4,741,392.29 (Cuatro millones setecientos cuarenta y un mil trescientos noventa y dos pesos 29/100 M.N.), lo cual representa una garantía de formalidad de propuesta por un monto de \$237,069.61 (Doscientos treinta y siete mil sesenta y nueve pesos 61/100 M.N.), motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados por la Convocante en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

Por lo anterior, se procede a desechar la propuesta del Licitante **COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, por incumplir con lo señalado en el numeral 5, subnumeral 5.2.2 "Documentos Administrativos" requisito 18, numeral 5, subnumeral 5.2.4 Propuesta Económica requisito 4 y numeral 9, subnumeral 9.1 Para garantizar la Formalidad de la Propuesta de las bases de la presente Licitación Pública Nacional.

Lo anterior, se hace de conformidad con lo señalado en el numeral 17.1 inciso b) de las bases de Licitación Pública Nacional que a la letra dice: "B) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases", y con fundamento en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice: "En la primera etapa de presentación y apertura de la propuesta, los licitantes entregarán su proposición en sobre cerrado en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos".

Con fundamento en el artículo 43 fracción I segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 6.2 de las Bases de la presente Licitación, el Lic. Mario Aguilar Reyes, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, convocó a los servidores públicos y licitantes participantes, para que rubricaran las propuestas técnicas y económicas, así mismo, manifiesta que estas quedan en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, en términos de lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Con fundamento en el artículo 43, fracción II noveno párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el dictamen del análisis cualitativo de las Propuestas Técnicas y Económicas, antes mencionadas,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

se dará a conocer en la segunda etapa resultado del dictamen y fallo, que se realizará el día 07 de septiembre de 2020 en punto de las 11:00 horas, en este mismo recinto.-----

Cabe destacar que en el fallo correspondiente, en caso de que los Licitantes hayan cumplido cualitativamente con los requisitos establecidos en las bases de licitación, su representante legal, en caso de ofrecer un mejor precio, deberá acreditar su personalidad ante la convocante de conformidad con lo establecido en el numeral 5, subnumeral 5.2.1 "Documentos Legales" requisitos 1, 2 y 4 de las bases de Licitación Pública, y numeral 6.3 de las bases de licitación.-----

Por otra parte, la Convocante informa que la Garantía para el Sostenimiento de la Oferta presentada por los licitantes participantes, que no resulten adjudicados o fuesen desechados serán devueltas después de 15 días hábiles posteriores a la fecha de emisión de fallo del presente Proceso Licitatorio, previa solicitud por escrito a la convocante, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 subnumeral 9.4 de las bases de Licitación y con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción II, cuarto párrafo de su Reglamento.-----

Así mismo, la Convocante manifiesta a los Licitantes presentes que la información que se presente por parte de este en el presente proceso licitatorio será salvaguardada en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.-----

A petición del representante del Órgano Interno de Control, se reitera el contenido del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a la letra establece: artículo 88.- los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública del distrito federal en los procedimientos de licitación pública e invitación restringida a cuando menos tres proveedores que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de esta ley podrán interponer el recurso de inconformidad ante la contraloría general del distrito federal, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la ley de procedimiento administrativo del distrito federal-----

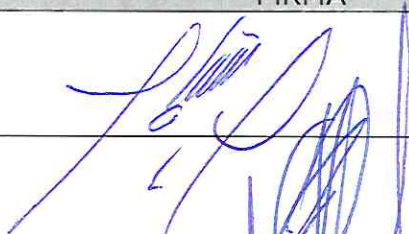
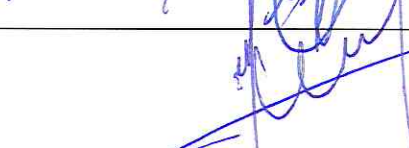

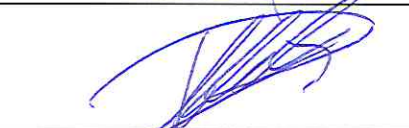

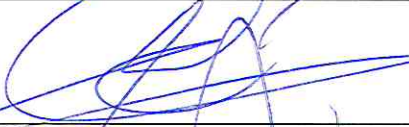
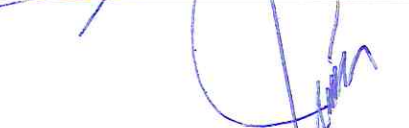
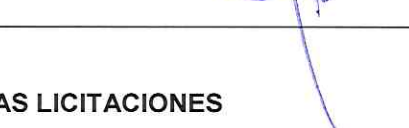
Con fundamento en el artículo 28, Fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículo 136 Fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia de la C. Patricia Jiménez Torija, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B", adscrita al Órgano Interno de Control en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, así como la presencia del Lic. José Alfredo Villegas López, Jefe de la Unidad Departamental de Consulta e Instrumentos Jurídicos, por consiguiente, no avalan el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco el fallo que en su caso emita.-----

X

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'CMT' and several other initials.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio a las 12:45 horas, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia a cada uno para constancia legal correspondiente.

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C.P. FRANCISCO SALDAÑA LIAHUT DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
DR. MARIO PAVEL DÍAZ ROMAN DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	
L.I. MARIO AGUILAR REYES COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIO	
C. JESÚS DANIEL PÉREZ GONZÁLEZ DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
LIC. DULCE ARACELI CABALLERO GUEVARA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	
C. DIANA TORRES GARCÍA JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS	
LIC. JOSE ALFREDO VILLEGAS LÓPEZ JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONSULTA E INSTRUMENTOS JURÍDICOS	
C. PATRICIA JIMÉNEZ TORIJA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"	

POR LAS EMPRESAS LICITACIONES

NOMBRE	FIRMA
DULCE FRANCISCA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	
EDGAR MARIO GARCÍA LÓPEZ COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUCIONES, S.A. DE	





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

NOMBRE	FIRMA
C.V.	
LUIS CORDOBA MIRANDA NEOLOGY, S.R.L. DE C.V.	
LUIS ANGEL ORTEGA GASCA IT COMM, S.A. DE C.V.	